



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie C:
TRATADOS Y CONVENIOS
INTERNACIONALES

17 de diciembre de 2012

Núm. 60-3

Pág. 1

APROBACIÓN POR EL PLENO

110/000055 Acuerdo de pesca entre el Reino de España y la República Portuguesa para el ejercicio de la actividad de la flota pesquera artesanal de Madeira y Canarias, hecho «ad referéndum» en Oporto el 9 de mayo de 2012.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 13 de diciembre de 2012, ha concedido la autorización solicitada por el Gobierno y prevista en el artículo 94.1 de la Constitución, para que el Estado pueda prestar el consentimiento para obligarse por medio del Acuerdo de pesca entre el Reino de España y la República Portuguesa para el ejercicio de la actividad de la flota pesquera artesanal de Madeira y Canarias, hecho «ad referéndum» en Oporto el 9 de mayo de 2012, publicado en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 91, de 2 de noviembre de 2012.

Se ordena la publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

cve: BOCG-10-C-60-3